

na 3828 del B.O.C. nº 38, de 26) correspondiente a las funcionarias Dña. Inés Domínguez Correa (I.E.S. Las Veredillas) y Dña. María Isabel Correa López (I.E.S. Los Gladiolos).

Segundo.- Asignar a las funcionarias citadas en el apartado anterior los siguientes destinos definitivos de la especialidad de Filosofía:

D.N.I. nº: 43613400H.

APELLIDOS: Domínguez Correa.

NOMBRE: Inés.

CENTRO ADJUDICADO: I.E.S. Los Gladiolos (38009709).

D.N.I. nº: 42002334X.

APELLIDOS: Herrera López.

NOMBRE: María Isabel.

CENTRO ADJUDICADO: I.E.S. Barrio San Andrés (38010131).

Tercero.- Las plazas adjudicadas son irrenunciables. Los destinos obtenidos tienen carácter de definitivos y surtirán efectos a partir del 1 de septiembre de 2001.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá formular el contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
p.d., el Viceconsejero de Educación
(Orden de 6.9.00),
Fernando Hernández Guarch.

767 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de mayo de 2001, relativa a las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento de apertura de una lista específica a fin de cubrir posibles sustituciones en la especialidad de Idioma Extranjero: Francés correspondiente al Cuerpo de Maestros.*

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 12 de febrero de 2001, por la que se hace pública la convocatoria para la apertura de una lista específica a fin de cubrir posibles sustituciones en la especialidad de Idioma Extranjero: Francés correspondiente al Cuerpo de Maestros (B.O.C. nº 25, de 23 de febrero), esta Dirección General de Personal ha hecho públicas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación las listas definitivas provinciales de admitidos, con expresión de la puntuación obtenida por apartados, y de excluidos, especificando el motivo de la exclusión.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, ambos plazos referidos a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2001.-
El Director General de Personal, Alberto Génova Galván.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

768 *Vicepresidencia del Gobierno.- Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas para colaborar con los gastos generales de funcionamiento de las Entidades Canarias en el Exterior del año 2001.*

Examinado el expediente para convocar ayudas para colaborar con los gastos generales de funcionamiento de las Entidades Canarias en el Exterior, destinadas a dotar a las mismas de medios económicos para colaborar con sus gastos generales de funcionamiento, para el año 2001.

Vista la propuesta de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 52/2001, de 19 de febrero, por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones a los canarios y Entidades Canarias en el Exterior.